

- 1409 San Pedro Jocabilas, Quiché
- 1410 Cunén, Quiché
- 1411 San Juan Corral, Quiché
- 1412 Joyabaj, Quiché
- 1413 Nebaj, Quiché
- 1414 San Andrés Sajcabajá, Quiché
- 1415 Uspantán, Quiché
- 1416 Sacapulas, Quiché
- 1417 San Bartolomé Jacotenango, Quiché
- 1418 Canillá, Quiché
- 1419 Chicamán, Quiché
- 1420 Playa Grande Ixçán, Quiché
- 1421 Pochalum, Quiché
- 1501 Salamá, Baja Verapaz
- 1502 San Miguel Chicaj, Baja Verapaz
- 1503 Rabinal, Baja Verapaz
- 1504 Cubulco, Baja Verapaz
- 1505 Granados, Baja Verapaz
- 1506 El Chól, Baja Verapaz
- 1507 San Jerónimo, Baja Verapaz
- 1508 Purulhá, Baja Verapaz
- 1601 Cobán, Alta Verapaz
- 1602 Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz
- 1603 San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz
- 1604 Tactic, Alta Verapaz
- 1605 Tamahú, Alta Verapaz
- 1606 Tukurú, Alta Verapaz
- 1607 Panzós, Alta Verapaz
- 1608 Senahú, Alta Verapaz
- 1609 San Pedro Carchá, Alta Verapaz
- 1610 San Juan Chameco, Alta Verapaz
- 1611 Lanquín, Alta Verapaz
- 1612 Cahabón, Alta Verapaz
- 1613 Chisec, Alta Verapaz
- 1614 Chahal, Alta Verapaz
- 1615 Fray Bartolomé de los Casas, Alta Verapaz
- 1616 La Tinta, Alta Verapaz
- 1701 Flores, Petén
- 1702 San José, Petén
- 1703 San Benito, Petén
- 1704 San Andrés, Petén
- 1705 La Libertad, Petén
- 1706 San Francisco, Petén
- 1707 Santa Ana, Petén
- 1708 Dolores, Petén
- 1709 San Luis, Petén
- 1710 Sayaxché, Petén
- 1711 Melchor de Mencos, Petén
- 1712 Popoln, Petén
- 1801 Puerto Barrios, Izabal
- 1802 Livingston, Izabal
- 1803 El Estor, Izabal
- 1804 Morales, Izabal
- 1805 Los Amates, Izabal
- 1901 Zacapa, Zacapa
- 1902 Estanzuela, Zacapa
- 1903 Río Hondo, Zacapa
- 1904 Gualán, Zacapa
- 1905 Teculután, Zacapa
- 1906 Usumatlán, Zacapa
- 1907 Cabañas, Zacapa
- 1908 San Diego, Zacapa
- 1909 La Unión, Zacapa
- 1910 Huité, Zacapa
- 2001 Chiquimula, Chiquimula
- 2002 San José La Arada, Chiquimula
- 2003 San Juan Ermita, Chiquimula
- 2004 Jocotán, Chiquimula
- 2005 Camotán, Chiquimula
- 2006 Olapa, Chiquimula
- 2007 Esquipulas, Chiquimula
- 2008 Concepción Las Minas, Chiquimula
- 2009 Quezaltepeque, Chiquimula
- 2010 San Jacinto, Chiquimula
- 2011 Ipala, Chiquimula
- 2101 Jalapa, Jalapa
- 2102 San Pedro Pinula, Jalapa
- 2103 San Luis Jilotepeque, Jalapa
- 2104 San Manuel Chaparrón, Jalapa
- 2105 San Carlos Alzatate, Jalapa
- 2106 Monjas, Jalapa
- 2107 Mataquescuintla, Jalapa
- 2201 Jutiapa, Jutiapa
- 2202 El Progreso, Jutiapa
- 2203 Santa Catarina Mila, Jutiapa
- 2204 Agua Blanca, Jutiapa
- 2205 Asunción Mila, Jutiapa
- 2206 Yupiltepeque, Jutiapa
- 2207 Alscatempa, Jutiapa
- 2208 Jerez, Jutiapa
- 2209 El Adelanto, Jutiapa
- 2210 Zapotitlán, Jutiapa
- 2211 Comapa, Jutiapa
- 2212 Jalpatagua, Jutiapa
- 2213 Conguaco, Jutiapa
- 2214 Moyuta, Jutiapa
- 2215 Posaco, Jutiapa
- 2216 San José Acatempa, Jutiapa
- 2217 Quesada, Jutiapa



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

ACUERDO DE DIRECTORIO No. 11-2011

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA No. 1
EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

CONSIDERANDO

Que el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, es una entidad autónoma de Derecho Público, con personalidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y con patrimonio propio y del Estado, de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, tiene la responsabilidad de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales en la República de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que la función principal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- es suscribir los hechos y actos relativos al estado civil de las personas y los ciudadanos desde el nacimiento hasta la muerte, así como la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI-.

CONSIDERANDO

Que es necesario efectuar los ajustes presupuestarios para ampliar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución con recursos de Saldo de Caja obtenido del 1 al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2010 para el presente año 2011 en DOCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q12,707,000.00), por lo que se modificará el presupuesto inicial de OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q806,615,245.00) a la cantidad de OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q819,322,245.00).

POR TANTO:

El Directorio en el uso de las facultades que le confiere la literal o) del artículo 15 del Decreto Número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro Nacional de las Personas -RENAP-.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Ingresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- para el ejercicio fiscal 2011 en la cantidad de DOCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q12,707,000.00), en la forma como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBROS

Código	Descripción	Quetzales
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
1	Disminución de Disponibilidades	
10	Disminución de Caja y Bancos	
10,1	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	Q. 12,707,000.00
TOTAL:		Q. 12,707,000.00

ARTICULO 2. Aprobar la Ampliación del Presupuesto de Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el presente ejercicio fiscal 2011, en la cantidad de DOCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q12,707,000.00), distribuida de la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		Q. 12,707,000.00
000	SERVICIOS PERSONALES	Q. 6,643,820.00
100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q. 1,462,400.00
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 12,000.00
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q. 4,046,200.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q. 31,768.00
900	ASIGNACIONES GLOBALES	Q. 512,012.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Código	Descripción	Quetzales
TOTAL:		Q. 12,707,000.00
32	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	Q. 12,707,000.00

ARTICULO 3. La Dirección Ejecutiva del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, queda responsable de la Programación y la Ejecución del Gasto al que se refiere el presente acuerdo, a nivel de programa, subprograma, proyecto, actividad, obra, grupo, renglón de gasto, ubicación geográfica y fuente de financiamiento en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4. Con la Ampliación a que se refiere el presente Acuerdo, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, para el ejercicio fiscal 2011, ascenderá a la cantidad OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q819,322,245.00).

ARTICULO 5. El presente acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de sesiones del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el dos de febrero del dos mil once.

Licenciado Heider Ulises Gómez
 Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
 Presidente del Directorio

Licenciado Roberto Emilio Dávila Figueroa
 Viceministro de Gobernación
 Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación

Ingeniero Jorge Mario Matheu Fong
 Director Ejecutivo